

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CÓDIGO: INS-PD-001
			VERSIÓN: 01
	PROCESO	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y DEL DESARROLLO	PÁG. 1 DE 4
	FORMATO ÚNICO DE CARGUE DE INFORMACIÓN- EJECUTOR TOLIMA.		VIGENTE DESDE: 28/06/2022

FORMATO ÚNICO DE CARGUE

CÓDIGO DE META	NOMBRE DE LA META	INDICADOR DE PRODUCTO	TIPO DE INDICADOR
P1S19MP15	Municipios con acciones de articulación para garantizar la atención integral en salud a sus grupos y comunidades étnicas	Número de Entidades Territoriales	No Acumulado

META PROGRAMADA VIGENCIA	AVANCE A LA FECHA*	META CUATRIENIO
19	19	19

– *: De acuerdo a la unidad de medida del indicador de la meta.

Nota: En relación a lo establecido en el sistema de evaluación y seguimiento Ejecutor.

Dependencia responsable: Secretaria de salud - Dirección de salud publica

Fecha del reporte: (01/09/2025)

Periodo de reporte: (01/01/2025 a 31/08/2025)

Tipo de soporte: Acta)

TIPO DE SOPORTE	
FOTOGRAFICO	
VIDEO	
CONTRATO / CONVENIO	
ACTA	X
OFICIO	
OTRO ¿CUÁL? Informe	

Beneficiados: (Especifique por tipo de beneficiados y enumere cuantos son / solo si aplica)

BENEFICIADOS	CUANTOS
PERSONAS	
FAMILIAS	
MUNICIPIOS	19
INSTITUCIONES EDUCATIVAS	
HOSPITALES	
ASOCIACIONES	
OTRO ¿CUÁL?	

Enfoque diferencial y territorial: (Especifique de acuerdo al enfoque diferencial y territorial para los beneficiados y enumere cuantos son / solo si aplica)

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CÓDIGO: INS-PD-001
			VERSIÓN: 01
	PROCESO	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y DEL DESARROLLO	PÁG. 2 DE 4
FORMATO ÚNICO DE CARGUE DE INFORMACIÓN- EJECUTOR TOLIMA.			VIGENTE DESDE: 28/06/2022

ENFOQUE DIFERENCIAL Y TERRITORIAL	CATEGORÍA	CUANTOS
TERRITORIAL	URBANO	
	RURAL	
ÉTNICO	INDÍGENA	
	AFRO	
	RROM	
SEXO	HOMBRE	
	MUJER	
CICLO VITAL	(0 – 5 AÑOS)	
	(6 – 11 AÑOS)	
	(12-17 AÑOS)	
	(18 A 28 AÑOS)	
	(29 A 59 AÑOS)	
	(MAYOR DE 60 AÑOS)	
OTRAS SITUACIONES DIFERENCIALES	PERSONAS CON DISCAPACIDAD	
	VICTIMAS DEL CONFLICTO	
	JEFATURA DE HOGAR	
	EXTREMA POBREZA	
	DESMOVILIZADO	
	LGBTIQ+	
	OTRO ¿CUÁL?	

Nota: Se debe aclarar que la suma del total de beneficiarios no equivale al total de la población con enfoque diferencial, ya que un beneficiado puede pertenecer a más de un enfoque diferencial.

1. REPORTE DE ACTIVIDADES:

Describe y desglose las actividades adelantadas, para el cumplimiento de los bienes y servicios establecidos en la meta, enumérelas y en dicha descripción deberá poder verificarse: las principales actividades realizadas, los bienes y servicios generados y que contribuyen al cumplimiento de la meta.

No.	ACTIVIDAD
1	Realización de acciones de asistencia técnica y seguimiento a los actores del sistema general de seguridad social en salud a los municipios con presencia de los grupos étnicos con el propósito que se transversalice el enfoque diferencial y se garantice el aseguramiento de las poblaciones indígenas, RROM y NARP.
2	Se promueve con las EPS e IPS la realización de las adaptaciones y ajustes razonables en las rutas de atención integral en salud teniendo en cuenta usos, costumbres, cosmovisión para los grupos poblacionales étnicos indígenas, RROM y NARP.
3	Continuidad en la realización de acciones de educación para la salud dirigidas al pueblo NARP, RROM teniendo en cuenta el reconocimiento de sus sistemas de creencias, tradiciones, costumbres y rituales como factores protectores y de afrontamiento ante la adversidad

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CÓDIGO: INS-PD-001
			VERSIÓN: 01
	PROCESO	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y DEL DESARROLLO	PÁG. 3 DE 4
	FORMATO ÚNICO DE CARGUE DE INFORMACIÓN- EJECUTOR TOLIMA.		VIGENTE DESDE: 28/06/2022

2. LOCALIZACIÓN (inversión focalizada)

MUNICIPIO	BIEN Y SERVICIO	VALOR * RP**
19 Municipios Ortega Coyaima Natagaima Cunday Chaparral San Antonio Saldaña Purificación Coello Líbano Flandes Prado Espinal Ataco Guamo Mariquita Melgar Planadas e Ibagué	Asistencia Técnica, acompañamiento y seguimiento	\$ 589.000.000

- *: solo si aplica.
- RP*: registro presupuestal.

3. Evidencias

Acta de reunión la cual evidencia asistencia técnica a las autoridades de la Comunidades Indígenas en temas en lo correspondiente a salud, a la normatividad 4633 de 2011 en el municipio de Ataco con acciones de articulación para garantizar la atención integral en salud a sus grupos y comunidades étnicas



Zulma Liliana Acosta Ortégón
Dirección de salud pública
Secretaría de Salud

Reportado por: (Jasbleidy Arias Bravo - Profesional Universitario grado 04).

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CÓDIGO: INS-PD-001
			VERSIÓN: 01
	PROCESO	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y DEL DESARROLLO	PÁG. 4 DE 4
	FORMATO ÚNICO DE CARGUE DE INFORMACIÓN- EJECUTOR TOLIMA.		VIGENTE DESDE: 28/06/2022

Cargado por: Mónica Góngora - Proyectos Planeación y (Jasbleidy Arias Bravo - Profesional Universitario grado 04 SST).

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-MC-023
			Versión: 05
	PROCESO	MEJORAMIENTO CONTINUO	Pág. 1 de 8
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 25/06/2024

ACTA No.	02	FECHA:	DD	MM	AA	HORA:	9:00 AM
			28	07	2025		

OBJETIVO DE LA REUNION:	Jornada de desarrollo de capacidades a las autoridades de la Comunidades Indígenas en temas en lo correspondiente a salud, a la normatividad 4633 de 2011 en el municipio de Ataco con acciones de articulación para garantizar la atención integral en salud a sus grupos y comunidades étnicas Componente: Etnias – Indígenas.
LUGAR:	Territorio de la comunidad Indígena ICO VALLE DE ANAPE
REDACTADA POR:	Geraldine Mendoza Lozano – Profesional de apoyo Componente Indígena departamental

ASISTENTES:		
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA
Geraldine Mendoza Lozano	Profesional	Secretaría de salud del Tolima – dirección salud publica
Carlos Augusto Milán	Representante de la Comunidades Indígenas	Coordinador de la Mesa de concertación de las comunidades Indígenas
Efraín Zambrano	Gobernador de la Comunidad Casa de Zinc	Representante de Comunidades Indígenas
Inelda Bustos	Gobernadora del resguardo pueblo viejo santa Rita la Mina	Representante de Comunidades Indígenas
Jair González	Gobernador de la Comunidad Pijao buena vista	Representante de Comunidades Indígenas
Diana Maritza Figueroa	Gobernadora de la Comunidad Kalapica Ambulu territorio sagrado	Representante de Comunidades Indígenas
Franklin Useche	Gobernador del resguardo Beltrán	Representante de Comunidades Indígenas
Fernando Capera	Gobernador de la Comunidad Ico valle de Anape	Representante de Comunidades Indígenas
Ángel Laco	Alcalde de la Comunidad Ico valle de Anape	Representante de Comunidades Indígenas
Ederney Guaraca	Gobernadora de la Comunidad Agua Dulce	Representante de Comunidades Indígenas

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-MC-023
			Versión: 05
	PROCESO	MEJORAMIENTO CONTINUO	Pág. 2 de 8
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 25/06/2024

Rosmira Luna	Gobernadora de la Comunidad Mesa de Pole	Representante de Comunidades Indígenas
Laura Vanessa Sanabria	Profesional Comunicadora Social de la OIM	OIM
Natalia Estupiñán	Profesional de la OIM	OIM

ORDEN DEL DIA:
<ol style="list-style-type: none"> 1. Saludo de los participantes e instalación de la reunión a las Autoridades indígenas del municipio de Ataco 2. Objetivos de la reunión: 3. Componente étnico Indígena departamental 4. Acuerdos y compromisos por las autoridades indígenas 5. Cierre
DESARROLLO DE LA REUNION:
<p>Siendo las 9:00 am del día 28 de julio de 2025, en el territorio indígena ICO VALE DE ANAPE en el municipio Ataco Tolima, se inició la reunión a la jornada en desarrollo de capacidades a las autoridades de la Comunidades Indígenas en temas en lo correspondiente a salud, a la normatividad vigente en el municipio de Ataco con acciones de articulación para garantizar la atención integral en salud a sus grupos y comunidades étnicas Componente: Etnias – Indígenas.</p> <p>La profesional Geraldine Mendoza Lozano Profesional de Apoyo Étnico indígena, da un saludo de bienvenida a los participantes de las autoridades de las comunidades indígenas del Ataco, en el componente étnico indígena reconoce y valora la diversidad cultural, lingüística y espiritual de los pueblos indígenas, entendiendo su papel fundamental en la construcción histórica y social de nuestras naciones. Desde una perspectiva intercultural, se promueve el respeto por sus derechos colectivos, su autonomía y sus formas propias de organización, conocimiento y relación con la naturaleza. Este componente busca garantizar la participación activa y efectiva de las comunidades indígenas en los procesos educativos, políticos y de desarrollo, asegurando su visibilidad, representatividad y la protección de su identidad cultural como patrimonio vivo y esencial de nuestras sociedades.</p> <p>Interviene la, Carlos Augusto Milán Coordinador de la Mesa de concertación de las comunidades Indígenas, la presencia de la Gobernación del Tolima en el territorio es de gran importancia, ya que permite fortalecer el diálogo intercultural y el reconocimiento de los usos, costumbres y creencias propias del pueblo indígena. Esta cercanía institucional facilita que la comunidad conozca y se articule con la normatividad vigente, en beneficio del bienestar colectivo, el respeto por los derechos ancestrales y la preservación de su identidad cultural. Además, Para la Gobernadora del Tolima, estar presente en el territorio es una muestra de compromiso con las comunidades. Este acercamiento permite conocer y valorar los saberes, tradiciones y costumbres ancestrales, al mismo tiempo que se comparten las normas que buscan proteger y beneficiar a la población. Solo trabajando de la mano con la gente se puede construir un Tolima más justo y respetuoso de su diversidad.</p>

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-MC-023
			Versión: 05
	PROCESO	MEJORAMIENTO CONTINUO	Pág. 3 de 8
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 25/06/2024

Por otro lado, realiza un espacio de Armonización por la Inelda Bustos Gobernadora del resguardo pueblo viejo santa Rita la Mina} / Palabras de apertura espiritual: “Con respeto y corazón limpio, nos reunimos hoy en este espacio sagrado del territorio ancestral de Ico, en el Valle de Anape. Antes de iniciar cualquier actividad, como lo han hecho nuestros abuelos y abuelas, pedimos permiso a la Madre Tierra, a los espíritus protectores del agua, del aire, de los cerros y de las semillas, para que nos acompañen y nos den claridad en el pensamiento, firmeza en la palabra y respeto en las decisiones.

Hoy armonizamos este lugar con ofrendas de tabaco, yerbas dulces y palabras de agradecimiento, invocando el equilibrio entre lo espiritual, lo territorial y lo comunitario. Que los mayores del mundo espiritual escuchen nuestra intención de cuidar la salud de nuestros pueblos, de fortalecer la medicina ancestral y de caminar juntos con sabiduría.

Pedimos a los espíritus del Valle de Anape que permitan que esta reunión se dé en armonía, sin interferencias ni conflictos, y que cada palabra pronunciada hoy sea para el bien de nuestras comunidades. Con esta armonización, declaramos abierto este espacio y lo ponemos bajo la guía de nuestras fuerzas espirituales ancestrales.”

2. OBJETIVOS DE LA REUNIÓN:

3. COMPONENTE ÉTNICO INDÍGENA DEPARTAMENTAL

El componente étnico indígena en el ámbito de la salud reconoce la importancia de integrar los saberes ancestrales, las prácticas tradicionales y la cosmovisión de los pueblos indígenas en la formulación y ejecución de políticas sanitarias. Se promueve un enfoque intercultural que respete la autonomía de las comunidades, fortalezca su participación activa en la toma de decisiones y garantice el acceso equitativo a servicios de salud con pertinencia cultural, lingüística y territorial. Este enfoque busca reducir las brechas en salud, valorar el conocimiento tradicional y construir sistemas de atención más inclusivos, que protejan la vida, la dignidad y el bienestar integral de las comunidades indígenas

Medicina ancestral, salud y enfermedad en pueblos indígenas: Para los pueblos indígenas, la salud y la enfermedad son comprendidas desde una visión integral y espiritual que vincula al ser humano con la comunidad, la naturaleza y el mundo ancestral. La medicina ancestral, transmitida por generaciones, constituye un sistema propio de cuidado que incluye saberes, prácticas, plantas medicinales, rituales y la guía de sabedores o médicos tradicionales. Esta forma de entender y abordar la salud no solo busca aliviar síntomas, sino restablecer el equilibrio entre el cuerpo, el espíritu y el entorno. Reconocer y respetar esta cosmovisión es fundamental para avanzar hacia modelos de salud interculturales que fortalezcan el diálogo de saberes, promuevan la complementariedad entre sistemas médicos y garanticen el derecho de los pueblos indígenas a preservar y ejercer sus prácticas tradicionales en condiciones de dignidad y autonomía.

Los usos y costumbres de las comunidades indígenas constituyen un conjunto de normas prácticas, saberes y formas de organización social que han sido transmitidas oralmente de generación en generación. Estas expresiones culturales reflejan la identidad colectiva de cada pueblo, su relación armónica con la naturaleza, sus valores espirituales y su forma particular de entender la vida, la justicia, la autoridad y la convivencia. Reconocer y respetar los usos y costumbres indígenas no solo es un acto de justicia histórica, sino también una obligación legal en el marco de los derechos colectivos y la autodeterminación de los pueblos. Su

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-MC-023
			Versión: 05
	PROCESO	MEJORAMIENTO CONTINUO	Pág. 4 de 8
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 25/06/2024

preservación es esencial para fortalecer la diversidad cultural, fomentar la interculturalidad y garantizar la participación plena de las comunidades en la construcción de sociedades más inclusivas y equitativas.

La Profesional Geraldine Mendoza Lozano Profesional de Apoyo Étnico indígena, la cosmovisión y la cosmogonía de las comunidades indígenas constituyen fundamentos esenciales de su identidad cultural y espiritual. A través de relatos ancestrales, mitos de origen, prácticas rituales y conocimientos tradicionales, los pueblos indígenas explican el origen del universo, la vida, la naturaleza y el papel del ser humano en equilibrio con el cosmos. Esta visión holística e integradora concibe la existencia como una red interdependiente entre lo espiritual, lo natural y lo comunitario, donde todo ser tiene vida, propósito y dignidad. Reconocer y valorar estas formas de pensamiento es fundamental para promover el diálogo intercultural, proteger los saberes originarios y fortalecer los derechos culturales y territoriales de los pueblos indígenas.

Finalmente, las comunidades indígenas constituyen un pilar fundamental para comprender y promover un enfoque de salud integral y culturalmente pertinente. Estos saberes ancestrales incluyen prácticas medicinales, rituales de sanación, el respeto por la naturaleza y la armonía espiritual, que guían la manera en que las comunidades enfrentan la salud y la enfermedad. Reconocer y respetar estas expresiones culturales es indispensable para garantizar el acceso a servicios de salud interculturales que valoren la medicina tradicional, fomenten la participación activa de las comunidades y contribuyan a la reducción de las brechas sanitarias. Integrar estos conocimientos en los sistemas de salud fortalece la autonomía y el bienestar integral de los pueblos indígenas.

Decreto ley 4633 de 2011 con el fin de que se tenga en cuenta la cosmovisión de los pueblos indígenas – víctimas en la garantía de la prestación en salud

Por otro lado, Es una normativa que establece disposiciones relacionadas con la atención integral a las víctimas étnicas indígenas afectadas por el conflicto armado interno en Colombia, garantizando los derechos y la protección a los pueblos e individuos indígenas víctimas del conflicto, y promoviendo su participación en los procesos de reparación y reconciliación. Esta medida establece que las comunidades y los individuos indígenas víctimas del conflicto armado tienen derecho a recibir atención en áreas como la salud, la educación, la vivienda, la alimentación y la seguridad social. Además, se enfoca en la protección de los derechos de los niños y las niñas, así como en la atención a las personas desplazadas y a los grupos étnicos afectados. Asimismo, establece mecanismos para la reparación integral de las víctimas indígenas, incluyendo la restitución de tierras y bienes, la indemnización económica y la rehabilitación psicosocial.

La Profesional Geraldine Mendoza Lozano Profesional de Apoyo Étnico indígena, El Decreto 4633 de 2011 es una normativa integral emitida por el Gobierno Nacional de Colombia, cuyo propósito es reglamentar y fortalecer los procesos administrativos, operativos y de gestión en diversos sectores y áreas del país. Esta disposición establece lineamientos claros para promover la eficiencia, la transparencia y el cumplimiento normativo en las entidades públicas y privadas involucradas, facilitando una articulación coherente de funciones y responsabilidades. Su aplicación contribuye a la optimización de la prestación de servicios, la correcta

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-MC-023
			Versión: 05
	PROCESO	MEJORAMIENTO CONTINUO	Pág. 5 de 8
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 25/06/2024

ejecución de políticas públicas y el desarrollo sostenible, garantizando un marco institucional sólido y adaptable a las necesidades cambiantes de la sociedad colombiana.

El decreto se basa en principios como la autonomía, la autodeterminación, el enfoque diferencial y el enfoque étnico.

- **Reparación integral:** Se entiende como el restablecimiento del equilibrio y la armonía de los pueblos indígenas, tanto en su dimensión material como inmaterial (espiritual, cultural, ancestral, etc.).
- **Derechos territoriales:** Se busca la restitución y protección de los territorios ancestrales de los pueblos indígenas.
- **Atención a daños específicos:** Se establecen medidas especiales para víctimas de minas antipersonal, artefactos explosivos, y para personas de especial protección.
- **Participación de autoridades indígenas:** El decreto reconoce y respeta el derecho de las autoridades indígenas a participar en la definición e implementación de las medidas de atención, reparación y protección.
- **Garantías de no repetición:** Se busca fortalecer las medidas para evitar que se repitan hechos victimizantes contra los pueblos indígenas.

Interviene, el gobernador Efraín Zambrano de la comunidad Casa de Zinc, como víctima del conflicto armado constituye un acto de dignidad y verdad que fortalece el camino hacia la reconciliación en nuestro país. Esta declaración representa no solo una vivencia personal, sino también el reflejo del sufrimiento que han experimentado miles de familias colombianas a lo largo del conflicto. Como institución, valoramos profundamente su decisión de compartir esta realidad, que contribuye a visibilizar el dolor de las víctimas y reafirma nuestro compromiso con la memoria, la reparación integral y la no repetición, en concordancia con lo establecido en el Decreto 4633 de 2011 y la política pública de atención a las víctimas.

La Profesional Geraldine Mendoza Lozano Profesional de Apoyo Étnico indígena, el Decreto Ley 480 de 2025 garantiza el acceso de las comunidades indígenas a servicios públicos con enfoque intercultural, fortaleciendo su derecho a la salud propia y a una educación pertinente y bilingüe. Esta norma promueve el diálogo entre el conocimiento ancestral y el saber institucional, asegurando que las políticas públicas respondan a las realidades culturales de los pueblos indígenas. En el Tolima, la Gobernación acompaña activamente su implementación en los territorios, en coordinación con los cabildos, resguardos y autoridades tradicionales, con el fin de avanzar hacia una inclusión real y efectiva.

Artículo 1°. Objeto. El presente decreto-ley tiene por objeto desarrollar y regular la administración, gestión, financiación integral, ejecución de recursos, la operatividad, organización e implementación del Sistema Indígena de Salud Propio e Intercultural - SISPI en los territorios y territorialidades indígenas. Así mismo, definir los mecanismos de coordinación, articulación y complementariedad con el sistema general de seguridad social en salud o el que haga sus veces, a través de sus modelos, procesos y formas de cuidado en salud propia, estableciéndose como horizonte de la política pública y de Estado para el goce pleno del derecho fundamental a la salud indígena, respetando la identidad, autonomía y libre determinación de los pueblos, desde la Ley de Origen, Derecho Mayor, Derecho Propio, Palabra de Vida y la Constitución Política.

Interviene, Carlos Augusto Milán Coordinador de la Mesa de concertación de las comunidades Indígenas, la comunidad indígena ha manifestado que el Decreto Ley 480 de 2025 es una iniciativa muy valiosa, ya que abre

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-MC-023
			Versión: 05
	PROCESO	MEJORAMIENTO CONTINUO	Pág. 6 de 8
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 25/06/2024

el camino para fortalecer su derecho a la salud propia, basada en sus conocimientos ancestrales, prácticas tradicionales y autonomía cultural. Consideran que este decreto permitirá avanzar hacia un sistema de salud en el que las comunidades puedan cuidar y gestionar su bienestar desde su cosmovisión, respetando sus saberes y formas de vida. Para ellos, es un paso importante hacia el reconocimiento pleno de su identidad y sus derechos.

4. Acuerdos y compromisos por las autoridades indígenas

En cumplimiento de los acuerdos establecidos el pasado 13 de septiembre, se llevará a cabo un espacio conjunto con la Alcaldía Municipal, con el fin de socializar y fortalecer el conocimiento sobre el Decreto 4633 de 2011 y su importancia en la garantía de los derechos de la población víctima del conflicto armado. Este encuentro busca asegurar que la comunidad y las instituciones comprendan el alcance de esta normativa, especialmente considerando que nuestro territorio cuenta con un número significativo de personas pertenecientes a esta población. Durante la jornada, también se revisarán las bases de datos del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas (PAPSIVI), ya que algunas personas han manifestado que no figuran en los registros, lo cual requiere verificación y actualización para garantizar el acceso efectivo a los servicios y medidas de reparación.

Por otra parte, Interviene Gobernadora Rosmira Luna, En el marco del fortalecimiento comunitario y cultural, se llevaron a cabo espacios de saberes con el objetivo de promover la circulación de información relevante para las comunidades indígenas del territorio de Ataco. Estas actividades permitieron el desarrollo de capacidades en temas de comunicación, derechos, organización comunitaria y otros aspectos fundamentales para el bienestar colectivo. Estos encuentros no solo fortalecen el tejido social, sino que también reafirman el valor de la identidad y el conocimiento ancestral, reconociendo la bendición y riqueza espiritual, cultural y territorial que representan nuestros pueblos indígena

5. Cierre.

Se deja constancia que el 28 de julio de 2025, se desarrolló jornada en desarrollo de capacidades a las autoridades de la Comunidades Indígenas en temas en lo correspondiente a salud, a la normatividad vigente en el municipio de Ataco con acciones de articulación para garantizar la atención integral en salud a sus grupos y comunidades étnicas Componente: Etnias – Indígenas.

COMPROMISOS Y TAREAS			
COMPROMISOS Y TAREAS	RESPONSABLE	PLAZO CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
Acompañamiento a la MESA DE CONCERTACIÓN (13 de septiembre 2025)	Enlace étnico indígena Municipal	20 días	N/A

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-MC-023
			Versión: 05
	PROCESO	MEJORAMIENTO CONTINUO	Pág. 7 de 8
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 25/06/2024

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA



Como constancia, se firma por los asistentes a los veintiocho (28) días del mes de julio

